



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

75^a sesión plenaria

Miércoles 17 de diciembre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Heydar Alirza oglu Aliyev, extinto Presidente de la República de Azerbaiyán

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a examinar los temas que figuran en nuestro programa de esta tarde, permítaseme, en nombre de todos los Miembros de la Asamblea General, expresar nuestro más profundo pésame al Gobierno y al pueblo de Azerbaiyán, por la muerte del ex Presidente de dicha República, el Excmo. Sr. Heydar Alirza oglu Aliyev.

Tiene la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Azerbaiyán, quiero transmitirle nuestro más profundo y sincero agradecimiento por sus amables palabras de solidaridad y pésame. En realidad, la muerte de este gran estadista, el ex Presidente de Azerbaiyán, Heydar Aliyev, es una gran pérdida para toda la nación. Azerbaiyán ha perdido a uno de sus mejores hijos, que dedicó toda su vida al servicio de su pueblo y de su país, así como al fortalecimiento de la causa de la paz y la comprensión entre todos los pueblos del mundo.

Aplazamiento de la fecha de receso

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de continuar, quiero señalar a la atención de los miembros la fecha de receso del período de sesiones en curso. Los

miembros recordarán que en su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General decidió que el quincuagésimo octavo período de sesiones recesaría el martes, 16 de diciembre de 2003. Sin embargo, habida cuenta de que aún queda trabajo por realizar en esta parte del período de sesiones, quiero proponer a la Asamblea aplazar la fecha de receso de este período de sesiones hasta el lunes, 22 de diciembre de 2003.

De no haber objeciones ¿puedo entender que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (continuación)

Informe del Consejo Económico y Social

Proyecto de resolución A/58/L.36

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 34^a sesión plenaria, celebrada el 16 de octubre de 2003, la Asamblea aprobó un proyecto de resolución con arreglo a este tema. En su 37^a sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2003, la Asamblea sostuvo un debate sobre este tema. Al respecto, la Asamblea General tiene ante sí el proyecto de resolución publicado como documento A/58/L.36.

Tiene la palabra el representante de Marruecos para que presente, en nombre del Grupo de los 77 y China, el proyecto de resolución A/58/L.36.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Sr. Kadiri (Marruecos) (*habla en francés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo”. Cabe señalar que en su informe E/2003/33, dicho Comité llegó a la conclusión de que Timor-Leste cumplía con las condiciones necesarias para ser incluido en la lista de los países menos adelantados y recomendó su inclusión en esa lista. Además, en su decisión 2003/280, aprobada en su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo Económico y Social ratificó esa recomendación y decidió incluir a Timor-Leste en la lista de países menos adelantados, siempre que el Gobierno de Timor-Leste aceptara esa decisión. Al respecto, en el proyecto de resolución que examinamos, A/58/L.36, se confirma que el Gobierno de Timor-Leste ha dado su consentimiento para ser incluido en la lista de países menos adelantados, y hace suya la recomendación del Consejo Económico y Social. El Grupo de los 77 y China desearía que el proyecto de resolución A/58/L.36 se aprobara por consenso.

Desde que se publicó este proyecto de resolución, las siguientes delegaciones se han sumado a la lista de patrocinadores: Alemania, Irlanda, Japón, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.36 titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.36?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/58/L.36 (resolución 58/112).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así la presente etapa de su examen del tema 12 del programa.

Tema 17 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Quinta Comisión (A/58/561/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Ante todo, invito a los miembros a que pasen a centrar su atención

en el informe de la Quinta Comisión sobre el subtema a) del tema 17, titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto”, documento A/58/561/Add.1. En el párrafo 11 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2004; a saber, los Sres. Andrzej Abraszewski (Polonia), Manlan Narcisse Ahounou (Côte d’Ivoire), Collen Kelapile (Botswana), Besley Maycock (Barbados), y Murari Raj Sharma (Nepal).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a las personas que acabo de mencionar como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto?

Así queda acordado.

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión (A/58/562)

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 9 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años que empezará el 1° de enero de 2004, a saber, los Sres. Kenshiro Akimoto (Japón), Petru Dumitriu (Rumania), Haile Selassie Getachew (Etiopía), Ihor V. Humenny (Ucrania), David A. Leis (Estados Unidos de América), y Meshal Al-Mansour (Kuwait).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a las personas que acabo de mencionar como miembros de la Comisión de Cuotas?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 10 del mismo informe, la Quinta Comisión recomienda asimismo a la Asamblea General que nombre al Sr. David Dutton (Australia) miembro de la Comisión de Cuotas por un mandato que empezará el 17 de diciembre de 2003 y terminará el 31 de diciembre de 2004.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a la persona que acabo de mencionar como miembro de la Comisión de Cuotas?

Así queda acordado.

c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/58/563)

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia miembro de la Junta de Auditores por un mandato de seis años que empezará el 1º de julio de 2004.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia como miembro de la Junta de Auditores?

Así queda acordado.

d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Informe de la Quinta Comisión (A/58/564)

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que confirme el nombramiento, por parte del Secretario General, de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un mandato de tres años que empezará el 1º de enero de 2004: Sr. Ahmad Abdullatif (Arabia Saudita); Sr. Fernando Chico Pardo (México); y Sr. J. Y. Pillay (Singapur).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea confirmar el nombramiento de las personas que acabo de mencionar como miembros del Comité de Inversiones?

Así queda acordado.

e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/58/565)

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a las siguientes personas como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por sendos mandatos de cuatro años a partir del 1º de enero de 2004, a saber, los Sres. Julio Barboza (Argentina) y Dayendra Sena Wijewardane (Sri Lanka).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea confirmar el nombramiento de las personas que

acabo de mencionar como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas?

Así queda acordado.

f) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

El Presidente (*habla en inglés*): El mandato de los actuales cinco miembros del Comité Consultivo, nombrados con arreglo a la decisión 55/311 de la Asamblea General, de fecha 29 de noviembre de 2000, expira el 31 de diciembre de 2003. Tras la celebración de consultas, he nombrado al Canadá, Jordania, México, el Níger y Eslovenia como miembros del Comité Consultivo por un mandato de tres años, a partir del 1º de enero de 2004.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así el examen de los subtemas a) a f) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 34 del programa

Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*habla en inglés*): Entiendo que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema del programa e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Con ello, hemos concluido nuestro examen del tema 34 del programa.

Tema 40 del programa (continuación)**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial****Proyecto de resolución (A/58/L.47)****a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas****Proyecto de resolución (A/58/L.39)****b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones****Proyectos de resolución (A/58/L.31/Rev.1, A/58/L.40, A/58/L.41, A/58/L.42, A/58/L.45 y A/58/L.46)****c) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl****Proyecto de resolución (A/58/L.44)****d) Participación de voluntarios, “Casos Blancos”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo****Proyecto de resolución (A/58/L.43)****e) Asistencia al pueblo palestino****Proyecto de resolución (A/58/L.33/Rev.1)**

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea ya celebró un debate sobre el tema 40 y sus subtemas a) a e) y que aprobó tres resoluciones en virtud de este tema, en su 69ª reunión, celebrada el 5 de diciembre de 2003.

Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para presentar, en nombre del Grupo de Estados Africanos, los proyectos de resolución A/58/L.31/Rev.1, A/58/L.40, A/58/L.41 y A/58/L.45. El Presidente sugiere respetuosamente que se escuche en silencio la declaración del representante de Sudáfrica.

Sr. Oosthuizen (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Como Presidente del Grupo de Estados Africanos durante el mes de diciembre, tengo el honor de presentar para su consideración por la Asamblea General los proyectos de resolución propuestos con arreglo al

subtema b) del tema 40 del programa, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial a determinados países o regiones”.

Comenzaré por el proyecto de resolución A/58/L.31/Rev.1, titulado “Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo”. Quisiera anunciar que, desde la publicación de este proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del texto: Luxemburgo, Alemania, Suecia e Irlanda.

Este proyecto de resolución se presenta con arreglo al subtema b) del tema 40 del programa, relativo al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial a determinados países o regiones, en virtud del informe del Secretario General que figura en el documento A/58/273, en el que se describe la asistencia al proceso de recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo proporcionada por el sistema de las Naciones Unidas, así como por otros asociados en el desarrollo, mediante el apoyo a la rehabilitación, la reconstrucción y la reunificación del país.

La firma del Acta Final de las negociaciones políticas intercongolesas, el 2 de abril de 2003, en Sudáfrica, ofrece perspectivas alentadoras para la solución pacífica de la crisis política del país y posibilita la realización de algunas actividades del sistema de las Naciones Unidas.

Como saben los Estados Miembros, este proyecto de resolución se ha venido presentando desde hace varios años. No obstante, pese a los acontecimientos positivos que han tenido lugar en fecha reciente, sigue prevaleciendo la situación general que hizo necesario este texto en los años anteriores. Las secuelas del conflicto armado, combinadas con los desequilibrios estructurales de la economía, han mantenido a la mayoría del pueblo congoleño en circunstancias difíciles y de vulnerabilidad, especialmente en lo relativo a su situación humanitaria.

Actualmente, la República Democrática del Congo no está en condiciones de hacer frente a todos sus retos —relativos, entre otras cosas, a la consolidación de la paz, el aceleramiento de las actividades económicas y la lucha contra la pobreza en general— sin el valioso apoyo de la comunidad internacional. En pocas

palabras, eso es precisamente lo que trata de garantizar el proyecto de resolución. Así pues, es muy importante hacer gala de solidaridad. En este sentido, el Secretario General afirma con acierto en su informe que los acontecimientos alentadores observados en el contexto nacional han creado la posibilidad de superar la crisis, pero que la recuperación duradera requerirá el apoyo de todos los asociados en el desarrollo para ayudar a la República Democrática del Congo en sus esfuerzos por restaurar la paz y la seguridad, llevar la ayuda de emergencia a las personas necesitadas e iniciar el proceso de recuperación económica y reconstrucción. En este espíritu, como en los años pasados, espero que este proyecto de resolución se apruebe por consenso.

También tengo el honor, en nombre del Grupo de los Estados Africanos, de presentar el proyecto de resolución A/58/L.40, titulado "Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia". Este proyecto de resolución está patrocinado por 84 Estados Miembros, a quienes, aprovechando esta oportunidad, quiero agradecerles su apoyo. Asimismo, quisiera anunciar que, desde de la publicación de este proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Noruega e Irlanda.

El proyecto de resolución que estamos examinando refuerza la resolución 47/160 de la Asamblea General, de fecha 18 de diciembre de 1992, y las resoluciones pertinentes ulteriores, en particular las resoluciones 56/106, de 14 de diciembre de 2001, y 57/154, de 16 de diciembre de 2002, en las que se hace un llamamiento en favor de la prestación de asistencia humanitaria de emergencia y la rehabilitación económica y social de Somalia.

Las condiciones que indujeron a la Asamblea General a aprobar las resoluciones que acabo de mencionar siguen existiendo y se ven agudizadas por la falta de paz en muchas zonas de Somalia. Por otra parte, la sequía recurrente en Somalia, cuyos efectos son devastadores, pone de relieve la necesidad urgente de prestar asistencia humanitaria y de socorro a Somalia. Actualmente, Somalia sufre una fuerte sequía, con una tasa de mortalidad del ganado superior al 80% y con el elevado riesgo concomitante de morir de hambre a que están expuestos los nómadas somalíes. La situación de sequía prevaleciente crea graves limitaciones para la ya frágil economía de Somalia. En efecto, existe una grave preocupación de que, como resultado de la situación actual, pueda ocurrir un colapso de la economía somalí, que se basa principalmente en la exportación de ganado.

Como saben los miembros, la economía y la infraestructura social de Somalia se han visto severamente perjudicadas por los largos años de guerra civil. Existe una necesidad urgente de prestar asistencia a la rehabilitación de la base social y económica de Somalia. Dicha rehabilitación facilitará la prestación de los servicios tan necesarios para el pueblo somalí y, además, podría servir como dividendo de paz, con lo que también se fortalecería cualquier transición a la paz en Somalia.

En el proyecto de resolución A/58/L.40 se observa la relación que existe entre la búsqueda de la paz y la mitigación de la crisis humanitaria en Somalia y, en ese sentido, se expresa el reconocimiento al Secretario General por su incesante labor en pro de la paz, y se reitera el firme apoyo al proceso de reconciliación nacional patrocinado por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Asimismo, se encomia a las Naciones Unidas por su papel en el establecimiento de mecanismos a fin de ejecutar los programas de socorro, rehabilitación y reconstrucción para Somalia, y se subraya la urgente necesidad de aplicar medidas prácticas orientadas a mitigar las consecuencias de la sequía en Somalia. Por otra parte, se exhorta a todas las partes en Somalia a que respeten la seguridad del personal de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y a que garanticen su total libertad de circulación y acceso en condiciones de seguridad, requisito importante para la prestación oportuna de asistencia humanitaria.

En el proyecto de resolución se exhorta al Secretario General a que continúe movilizando la asistencia internacional humanitaria, de rehabilitación y de reconstrucción para Somalia y, en ese sentido, se insta a la comunidad internacional a que siga contribuyendo al llamamiento interinstitucional unificado de las Naciones Unidas de 2004, así como al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz en Somalia. Por último, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para la aplicación de esta resolución y que presente a la Asamblea General un informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Es nuestro deseo que el proyecto de resolución A/58/L.40 se apruebe por consenso.

También tengo el honor, en nombre del Grupo de Estados Africanos y de los demás patrocinadores, de presentar el proyecto de resolución A/58/L.41, titulado "Asistencia económica para la reconstrucción y el

desarrollo de Djibouti”, en el que se da una idea de la necesidad de seguir prestando asistencia económica especial a ese país.

En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se toma nota de que Djibouti figura en la lista de países menos adelantados, de que sus esfuerzos están limitados por los efectos de un clima local extremo y las sequías que provocan una grave escasez de agua, todo lo cual impone graves limitaciones a la frágil infraestructura económica, presupuestaria, social y administrativa del país.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se subrayan los problemas humanitarios y de desarrollo críticos que inciden en las aspiraciones de desarrollo del país. Asimismo, se exhorta a demostrar la solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Djibouti que, entre otras dificultades, afrontará una aguda escasez de agua para el año 2020, como se refleja en el informe pertinente del Secretario General.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se observa con satisfacción la ejecución por Djibouti de programas de reforma y, en ese contexto, se hace un llamamiento a todos los gobiernos, las instituciones financieras internacionales, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales para que respondan en forma adecuada a las necesidades financieras y materiales del país, de acuerdo con el documento de estrategia de lucha contra la pobreza. Por último, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que prosiga sus gestiones para movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti.

Existen razones poderosas que sustentan la necesidad de prestar asistencia económica a Djibouti para su reconstrucción y desarrollo, por lo que propongo a la Asamblea que se apruebe por consenso el proyecto de resolución.

Tengo además el honor de anunciar que, desde de la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Alemania e Irlanda.

Por último, tengo el honor de presentar el último tema de mi lista, a saber, el proyecto de resolución A/58/L.45, titulado “Asistencia económica especial de emergencia para la recuperación y el desarrollo de las Comoras”.

En primer lugar, permítaseme hacer las siguientes revisiones orales, propuestas por la delegación de las Comoras, que redactó el proyecto de resolución, y convenidas con los demás asociados.

En el párrafo 1º de la parte dispositiva debería decir:

“Acoge con beneplácito la firma en febrero de 2001 del Acuerdo de Fomboni, que creó perspectivas para una solución pacífica de la crisis separatista.”

Los dos últimos párrafos de la parte dispositiva deberían invertirse. Es decir, el actual párrafo 9 de la parte dispositiva debería pasar a ser el nuevo párrafo 10, y el actual párrafo 10 de la parte dispositiva debería pasar a ser el nuevo párrafo 9.

La última enmienda es la eliminación en el texto inglés de las palabras “the form of”, contenidas en la cuarta línea del nuevo párrafo 9 de la parte dispositiva, enmienda que no se aplica al texto en español.

Si no hay inconvenientes con estas enmiendas orales, proseguiré.

Este proyecto de resolución se presentó antes a la Asamblea General en 1996 y en 1998.

Ante las necesidades humanitarias, la situación geográfica desfavorable y todas las grandes crisis internas y externas a que hacen frente las Comoras, nación que ha sido clasificada como país menos adelantado, el Gobierno comorano ha pedido el apoyo de la comunidad internacional para que preste asistencia a la población comorana. Así pues, en el actual proyecto de resolución se reflejan los diversos acontecimientos que han afectado negativamente la estabilidad económica y política del país, así como los importantes hechos que han incidido positivamente en las Comoras. En ese sentido, debe observarse que, dentro de dos días, las autoridades del Gobierno de la Unión de las Comoras y las autoridades de las islas autónomas —con la asistencia de Sudáfrica, los países de la región y la comunidad internacional— firmarán un acuerdo político en Moroni, mediante el cual se pondrá fin al movimiento separatista de seis años y se establecerán las instituciones previstas en la nueva Constitución.

Asimismo, reconociendo que los recursos financieros con que se cuenta siguen siendo insuficientes para hacer frente a las necesidades más básicas que es preciso satisfacer para lograr la recuperación del país en los ámbitos humanitario, económico y político, en el

proyecto de resolución se hace un llamamiento para que, tras la finalización de los procesos políticos en curso, se preste asistencia financiera y técnica a los sectores más afectados de la población a fin de lograr la reconstrucción y el desarrollo sostenible.

También se hace una solicitud al Secretario General para que, en colaboración con todos interesados pertinentes, reúna la información necesaria y evalúe las necesidades del país y la asistencia que podría prestar la comunidad internacional.

Por último, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que le presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Para concluir mi presentación del proyecto de resolución, quisiera agradecer a todos los Estados Miembros su apoyo y cooperación, en particular a las delegaciones de Francia, el Japón, los Estados Unidos, la Unión Europea y los Grupos Africano y Árabe, así como al Embajador de Luxemburgo, quien actuó como Presidente de las consultas oficiosas, y a todos los patrocinadores del proyecto de resolución A/58/L.45, cuya aprobación por consenso recomiendo a la Asamblea General.

Permítaseme además anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución, Panamá también se ha sumado a la lista de patrocinadores de dicho proyecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Italia para presentar, en nombre de la Unión Europea, los proyectos de resolución A/58/L.33/Rev.1 y A/58/L.47.

Sr. Cernelos (Italia) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea y de los demás patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/58/L.47.

Desde de la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: el Brasil, Letonia, Liechtenstein, Serbia y Montenegro, Eslovaquia y Timor-Leste.

La seguridad del personal humanitario que trabaja en el terreno es una cuestión clave para la Unión Europea y los patrocinadores del proyecto de resolución. En vista de los peligros y riesgos a los que, cada vez más, se ven expuestos los miembros del personal humanitario, la comunidad internacional debe actuar conjunta-

mente y de manera decidida para fortalecer la protección del personal humanitario y poner fin a la cultura de la impunidad para quienes llevan a cabo actos de violencia en contra de dicho personal. Los ataques atroces de Bagdad, en particular, han tenido repercusiones importantes en la percepción de la seguridad y la protección, cuestión que debe abordarse con prontitud y eficacia.

A partir del texto convenido el año pasado, este proyecto de resolución aborda dicha cuestión. En el preámbulo del proyecto de resolución se expresa una gran preocupación por los actos de violencia cometidos en muchas partes del mundo contra el personal de asistencia humanitaria, y se condenan dichos actos. Asimismo, se expresa un profundo pesar por todas las muertes del personal humanitario internacional y nacional, y se recuerda que la responsabilidad primordial de la seguridad y protección del personal que trabaja en el terreno corresponde al gobierno que acoge una misión de las Naciones Unidas.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se insta a los Estados a adoptar las medidas necesarias para proteger al personal humanitario y garantizar a dichas personas el acceso libre y en condiciones de seguridad. Asimismo, se exhorta a todos los Estados a que respeten sus obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes, en particular la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, y a que consideren la posibilidad de pasar a ser Partes en esa Convención y en otras que tratan la cuestión de las prerrogativas e inmunidades del personal de las Naciones Unidas, así como en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Además, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que adopte medidas en varias esferas para mejorar la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas.

Entre los nuevos elementos introducidos en el proyecto de resolución, quiero señalar a la atención de la Asamblea la solicitud que se hace al Secretario General para que promueva y aumente la sensibilización en materia de seguridad dentro de la Organización, y el beneplácito con que se acoge la labor que se lleva actualmente en este ámbito.

El proyecto de resolución contiene además términos más enérgicos sobre la necesidad de poner fin a la impunidad, de forma consonante con los términos empleados por el Consejo de Seguridad en su resolución 1502 (2003), de agosto pasado.

A la vez que se hace énfasis en la necesidad de incrementar la seguridad, en el proyecto de resolución se destaca también la importancia de contar con la presencia necesaria de personal humanitario y de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. La comunidad internacional espera que los trabajadores humanitarios estén presentes físicamente sobre el terreno para que puedan cumplir con sus mandatos. En ese sentido, en el proyecto de resolución se invita a las Naciones Unidas y a otras organizaciones humanitarias a que perfeccionen el análisis de las amenazas que se ciernen sobre su seguridad con objeto de minimizar los riesgos y facilitar la adopción de decisiones bien informadas sobre el mantenimiento de una presencia efectiva sobre el terreno.

Quisiera agradecer a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones sobre este proyecto de resolución y que hicieron sus contribuciones al texto. Las delegaciones interesadas trabajaron arduamente con la Unión Europea y con los patrocinadores del año pasado, a fin de actualizar y mejorar el texto sin perder el consenso. La Unión Europea se siente complacida de que se haya estado a punto de llegar a un consenso sobre los nuevos elementos introducidos en este proyecto de resolución. Ayer, al final del proceso de negociación, una delegación anunció su objeción a dos párrafos que ya se habían aprobado por consenso el año pasado y que no se habían cuestionado durante las varias lecturas del proyecto de resolución este año. Esos párrafos son también sumamente pertinentes para el proyecto de resolución.

Quiero instar a todas las delegaciones a que se abstengan de enmendar el texto. La Unión Europea y los patrocinadores esperan que, al igual que en años anteriores, el proyecto de resolución pueda aprobarse sin someterse a votación. De esta forma, la Asamblea General enviaría un mensaje enérgico de apoyo en esta esfera crítica para nuestro personal que trabaja en el terreno.

Permítaseme ahora presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/58/L.33/Rev.1. Se trata de un proyecto de resolución en el que se reflejan los resultados de las consultas constructivas con las delegaciones interesadas.

En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se expresa, entre otras cosas, profunda preocupación por el deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en todo el territorio ocupado, que constituye una crisis humanitaria cada vez más grave. Asimismo, se observan los grandes problemas econó-

micos y sociales que enfrentan el pueblo palestino y sus dirigentes, y se es consciente de la apremiante necesidad de prestar asistencia internacional al pueblo palestino en ese sentido. Por otra parte, se hace hincapié en la necesidad de que las Naciones Unidas participen plenamente en el proceso de creación de las instituciones palestinas y presten amplia asistencia al pueblo palestino.

En el preámbulo del proyecto de resolución se ha incluido un nuevo párrafo en el que se acoge con beneplácito el respaldo unánime dado por el Consejo de Seguridad a la hoja de ruta mediante la resolución 1515 (2003), a fin de reflejar el acontecimiento político más importante del año pasado. El nuevo párrafo se introdujo además para destacar el hecho de que la hoja de ruta podría ayudar a poner nuevamente en marcha el diálogo político en pro de una paz completa, algo que, sin lugar a dudas, ayudaría a mejorar la situación de los refugiados palestinos.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se toma nota de los informes del Secretario General y de su Enviada Humanitaria Personal para examinar las condiciones y necesidades humanitarias del pueblo palestino. Además, se insta a los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que, con la mayor rapidez y generosidad posibles, presten asistencia económica y social, incluida ayuda humanitaria de emergencia, al pueblo palestino para contrarrestar los efectos de la crisis actual. En ese sentido, en el proyecto de resolución se exhorta a la comunidad internacional de donantes a que acelere la prestación de la asistencia prometida al pueblo palestino, y se destaca en este contexto la importancia de garantizar el paso libre de la ayuda destinada al pueblo palestino y la libertad de circulación de personas y mercancías. Por último, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe en el que figure una evaluación de la asistencia efectivamente recibida por el pueblo palestino y de las necesidades que no se hayan atendido todavía.

Los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que éste obtenga un amplio apoyo. Lamentamos el hecho de que el proyecto de resolución no se apruebe por consenso como en años anteriores.

Quisiera anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bulgaria, Cuba, Chipre, Estonia, Finlandia, Islandia, el Japón, Lituania, Malta, Mónaco, Nueva Zelandia, Noruega, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España y Turquía.

Por último, quisiera informar a los miembros acerca de una revisión oral introducida en el párrafo 11 del preámbulo a fin de actualizar el proyecto de resolución con respecto a los últimos acontecimientos que han tendido lugar en el ámbito de la asistencia al pueblo palestino. Ese párrafo debería decir lo siguiente:

“Observando la convocación de la reunión del Comité Especial de Enlace, que se celebró los días 18 y 19 de febrero de 2003 en Londres y 10 de diciembre de 2003 en Roma, con el fin de examinar el estado de la economía palestina.”

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia para presentar el proyecto de resolución A/58/L.39.

Sr. Schori (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de sus patrocinadores, un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/58/L.39.

Quisiera anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Belarús, el Brasil, Estonia, la India, Mónaco, la República de Moldova y Turquía.

El texto del proyecto de resolución se debatió durante varias consultas oficiosas. Se hicieron valiosas propuestas para mejorar el texto y se llegó a un acuerdo sobre todos los párrafos. Mi delegación expresa su gratitud por las contribuciones aportadas por otras delegaciones, y quisiera dar las gracias a los patrocinadores y a las demás delegaciones por el espíritu positivo y constructivo de cooperación y colaboración con que se celebraron las consultas.

El proyecto de resolución comienza recordando la histórica resolución 46/182 de la Asamblea, que sigue orientando la labor de las Naciones Unidas en el ámbito humanitario. Se reafirman en él los principios de neutralidad, humanidad e imparcialidad en la prestación de asistencia humanitaria, y se reconoce que la independencia también es un principio rector importante de la prestación de asistencia humanitaria. Se expresa

la profunda preocupación de la Asamblea General por los actos de violencia contra el personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas y su personal asociado, actos que en el texto se condenan enérgicamente. Además, se exhorta a todos los Estados a que adopten las medidas necesarias para velar por la seguridad y la protección del personal. Asimismo, se expresa una profunda preocupación porque en muchas regiones del mundo el personal humanitario no tiene acceso a las víctimas de emergencias humanitarias, y se insta a los gobiernos y a las partes en situaciones complejas de emergencia humanitaria a que colaboren plenamente con las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones humanitarias y garanticen el libre acceso de ese personal en condiciones de seguridad a fin de que pueda cumplir su misión de atender a la población afectada. También se reafirma la obligación de todos los Estados y de todas las partes en los conflictos armados de proteger a los civiles en esos conflictos, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Por otra parte, en el proyecto de resolución se destaca la necesidad de movilizar niveles adecuados de recursos para la asistencia humanitaria de emergencia, y la importancia de que se preste una asistencia adecuada en la transición del socorro al desarrollo. Se alienta a la comunidad de donantes a mejorar su capacidad de hacer frente a las emergencias humanitarias adoptando políticas y prácticas de buena gestión y se insta a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que aumenten la coherencia de las evaluaciones de las necesidades humanitarias. Se celebra el nombramiento del nuevo Coordinador del Socorro de Emergencia, Secretario General Adjunto Sr. Jan Egeland. Se destaca que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios debería tener una financiación adecuada y más predecible y se subraya la necesidad de aumentar progresivamente la parte del presupuesto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que se sufraga con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Por último, por su intermedio, quisiera manifestar nuestra gratitud a mi colega, el Embajador Jean-Marc Hoscheit, por su hábil liderazgo y conducción de las consultas oficiosas sobre este tema del programa. Mi delegación y los otros patrocinadores esperan que el proyecto de resolución que figura en el documento A/58/L.39 se apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Panamá para presentar el proyecto de resolución A/58/L.42.

Sra. Morgan Moss (Panamá): La delegación de Panamá tiene el honor de presentar, en torno al subtema b) del tema 40 del programa de la Asamblea General, y en nombre y representación de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, el proyecto de resolución A/58/L.42 intitulado “Asistencia y cooperación internacionales con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica”. Me complace informar que desde que se introdujo este proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: el Afganistán, el Brasil, Bolivia, España, los Estados Unidos de América, Irlanda, Grecia, Portugal y la República Dominicana.

En el preámbulo de este proyecto de resolución se reiteran las resoluciones anteriores en que se destaca y reconoce la importancia del apoyo, la cooperación y la asistencia económica, financiera y técnica internacional, bilateral y multilateral, para el mantenimiento y la consolidación de la paz en Centroamérica después de los conflictos armados y de los desastres naturales que ha sufrido la región.

En el proyecto, en general, se destacan los importantes avances que los países centroamericanos hemos registrado en la consolidación de la democracia y de la gobernabilidad; en el fortalecimiento de los gobiernos civiles, de los derechos humanos y del estado de derecho; en la reforma del Estado y de las economías, y en la integración de la región. De igual manera se da testimonio allí del deseo de los pueblos centroamericanos de vivir y prosperar en un clima de paz y solidaridad, y se destaca la consolidación del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC).

En este importante documento, que surge del reconocimiento de la vulnerabilidad de nuestras poblaciones más pobres, en particular las mujeres y los niños, se toma en cuenta la aprobación del Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica, el cual constituye el eje rector para la elaboración, la actualización, la adecuación, el desarrollo y el manejo integrado de los planes regionales y para la conservación de los recursos de agua y la prevención y el control de los incendios forestales.

También destacamos el hecho de que la Junta Directiva de CEPREDENAC ha dispuesto la realización del “Foro regional Mitch + 5”, en concordancia con el Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica y el Programa

Regional para la Gestión del Riesgo en América Central, establecido por el Centro de Coordinación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Como en ocasiones anteriores, en este proyecto se reconoce la valiosa y efectiva contribución de los órganos, las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, de las diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales, de la comunidad de donantes y del Grupo Consultivo Regional para la transformación y modernización de Centroamérica. Asimismo, se pondera la importancia de la conclusión exitosa, en octubre de 2003, de las negociaciones entre la Unión Europea y Centroamérica para la firma de un acuerdo de diálogo político y cooperación, destinado a fortalecer las relaciones entre ambas regiones y a promover la integración centroamericana.

En su parte dispositiva, el proyecto de resolución anota la reducción significativa de la cooperación no reembolsable registrada en los últimos dos años, como se hace constar informe A/58/286 del Secretario General sobre la asistencia y cooperación internacional con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica.

No obstante lo anterior, se deja constancia de la renovación, en diciembre de 2002, del compromiso de organismos de desarrollo bilaterales y multilaterales con el Corredor Biológico Mesoamericano, que se desarrolla con la cooperación de fondos propios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través del Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Por otra parte, se toma nota también de los esfuerzos y logros alcanzados en la remoción de minas en Centroamérica, y se insta a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a la Organización de los Estados Americanos y la comunidad internacional, a que continúen proporcionando el apoyo material, técnico y financiero que requieren los Gobiernos de Centroamérica para completar las actividades de remoción de minas.

Finalmente, se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución como parte de un informe consolidado bajo el tema titulado “La situación en Centroamérica:

progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo”, lo cual contribuye a los esfuerzos de revitalización de la Asamblea General ya que en su sexagésima sesión solamente se presentará una resolución sobre el tema de Centroamérica.

Por todo lo anterior, y en nombre de los patrocinadores de este proyecto de resolución, solicitamos que este proyecto de resolución sea aprobado por la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Cedo ahora la palabra al representante de Argentina para que presente el proyecto de resolución A/58/L.43.

Sr. García Moritán (Argentina): La delegación argentina tiene el honor de presentar, en nombre de los copatrocinadores, el proyecto de resolución A/58/L.43 titulado “Participación de voluntarios, ‘Cascos Blancos’, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo” en el marco del subtema d) del tema 40 sobre “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.

El referido proyecto reconoce el valor de las acciones nacionales y regionales orientadas a poner a disposición del sistema de Naciones Unidas cuerpos de voluntarios preidentificados, entrenados y en condición de reserva, tanto a través de los Voluntarios de las Naciones Unidas como de otros organismos, con miras a proveer recursos humanos especializados para el socorro de emergencia y la rehabilitación, preservando el carácter no político, neutral e imparcial de la acción humanitaria. Por otra parte, el proyecto alienta a los socios operacionales del sistema de Naciones Unidas, en particular a los Voluntarios de Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que hagan uso de la experiencia de los voluntarios de Cascos Blancos, incluso en su respuesta a situaciones crónicas caracterizadas por el hambre, la malnutrición y la pobreza, y reconoce el papel que la iniciativa Cascos Blancos puede desempeñar en la difusión y el cumplimiento de las decisiones contenidas en la Declaración del Milenio.

Finalmente, se solicita al Sr. Secretario General que, teniendo en consideración los diez años la aprobación de la iniciativa de los Cascos Blancos, que se cumplirán en 2004, y a la luz del éxito de diferentes acciones coordinadas con organismos del sistema de Naciones Unidas, analice posibles pasos y modalidades

para fortalecer la integración de la iniciativa Cascos Blancos en el trabajo del sistema de Naciones Unidas, sugiriendo mecanismos y sectores apropiados, y que informe sobre esa cuestión al sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

La delegación argentina desea dar las gracias a todas las delegaciones por la atención prestada al proyecto, y muy especialmente a los copatrocinadores por sus constructivos comentarios y sugerencias que permitieron enriquecer la propuesta original y alcanzar un texto preciso y balanceado.

Tengo el honor de anunciar que, desde la publicación del presente proyecto de resolución, los siguientes países se sumaron a la lista de copatrocinadores: Bulgaria, Georgia, Mónaco, Bangladesh, Bolivia, República Dominicana y la ex República Yugoslava de Macedonia. La delegación argentina se complace en presentar hoy el proyecto A/58/L.43, y confía en que pueda ser adoptado por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de resolución A/58/L.44.

Sr. Isakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En nombre de Belarús, Ucrania y la Federación de Rusia, así como de más de 40 otras delegaciones que han pasado a ser patrocinadoras, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl”, contenido en el documento A/58/L.44.

El proyecto de resolución que la Asamblea General tiene hoy ante sí se ha convenido como resultado de la celebración de una serie de consultas oficiosas, que han hecho posible tomar en cuenta varias propuestas constructivas formuladas por nuestros asociados. Queremos dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en esos debates. En particular queremos expresar nuestro agradecimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyo número ha aumentado este año.

En particular, nos complace informar de que, luego de la publicación del proyecto de resolución, Lituania, Malta, Mónaco, Estonia y Etiopía también han pasado a ser patrocinadores. La cooperación internacional posterior a Chernobyl sigue siendo tan importante como siempre, a pesar del tiempo transcurrido desde que tuvo lugar ese desastre. La situación en Chernobyl y en

las regiones afectadas de la República de Belarús, Ucrania y la Federación de Rusia sigue siendo difícil. El desastre en esa planta nuclear fue la causa de los problemas tan particulares y complejos que se han encarado en las esferas de la salud, los recursos naturales y el desarrollo económico en las regiones afectadas, y que siguen repercutiendo en un gran número de personas, incluidos los niños, en los países más afectados. Este proyecto de resolución apunta a buscar la respuesta internacional más efectiva a estos problemas y a mantener, al mismo tiempo, la importante función movilizadora y coordinadora de las Naciones Unidas y, en ese contexto, se encamina a crear una nueva estrategia posterior a Chernobyl para las Naciones Unidas. Como se sabe, la estrategia adoptada en 2002 trata de cambiar gradualmente el centro de la atención hacia la solución de las consecuencias del desastre en la esfera socioeconómica, sin olvidar el carácter urgente de las tareas que sigue siendo necesario acometer en lo tocante a la salud, la protección el medio ambiente y la investigación científica.

En el preámbulo y en la parte dispositiva de este proyecto de resolución, recalamos la importancia de los esfuerzos que realizan los propios países más afectados para sobreponerse a las consecuencias de esta catástrofe.

Al propio tiempo, acogemos con beneplácito las medidas prácticas adoptadas por el Secretario General y el Coordinador de las Naciones Unidas de la cooperación internacional para Chernobyl a fin de fortalecer la coordinación de los esfuerzos internacionales en esa esfera, así como la labor que realizan al respecto los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los miembros del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Chernobyl. Hacemos hincapié en la necesidad de que exista una cooperación internacional coordinada para estudiar las consecuencias del desastre de Chernobyl. Como un nuevo paso importante en esta dirección, acogemos con beneplácito la creación de la Red Internacional de Investigación e Información sobre Chernobyl, que tiene la tarea de consolidar y coordinar la investigación en esta esfera y asegurar la coordinación efectiva de la labor científica ulterior.

También acogemos favorablemente la creación del Foro sobre Chernobyl bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la coordinación de sus actividades con las del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Chernobyl. Las cuestiones relativas a la cooperación posterior a Chernobyl siguen ocupando el centro de la atención de los jefes de

Estado de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

De gran importancia en este contexto es la acogida que se da en el proyecto de resolución a la decisión del Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes de proclamar el 26 de abril Día Internacional de conmemoración de las víctimas de accidentes y catástrofes causados por la radiación en los Estados miembros de la Comunidad; y de invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que observen ese Día y lleven a cabo actividades pertinentes para recordar a las víctimas de accidentes y catástrofes causados por la radiación y aumentar la conciencia pública sobre las consecuencias de esos accidentes y catástrofes para la salud humana y el medio ambiente en todo el mundo.

Permítaseme señalar a su atención el hecho de que, por razones técnicas, el proyecto de resolución A/58/L.44, contiene algunas diferencias insignificantes con relación al texto convenido en el curso de las consultas. En particular, en la penúltima línea del párrafo 4 de la parte dispositiva, la palabra “adicionales” debe sustituirse por “adecuados”, y en la primera línea del párrafo 9 de la parte dispositiva, la palabra “internacional” debe omitirse. Estamos convencidos de que ello permitirá seguir fortaleciendo la cooperación internacional eficaz para hacer frente a las consecuencias del desastre de Chernobyl.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Timor-Leste para que presente el proyecto de resolución A/58/L.46.

Sr. Guterres (Timor-Leste) (*habla en inglés*): En nombre de las 56 delegaciones que se enumeran en el documento A/58/L.46, y de las delegaciones de Eslovaquia, Luxemburgo, Sudáfrica, Alemania, Malta, Mongolia, Suecia, Dominica, Nepal y Azerbaiyán, que se sumaron a los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Asistencia para el socorro humanitario, la rehabilitación y el desarrollo de Timor-Leste”. Dicho proyecto de resolución es consonante con las resoluciones anteriores aprobadas por la Asamblea General y tiene en cuenta los acontecimientos recientes y los muchos retos que quedan por delante. En él se reconoce la función esencial desempeñada por la comunidad internacional, en particular por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en apoyo del proceso de construcción de la nación de Timor-Leste.

En dicho proyecto, al tiempo que se reconoce el progreso realizado en la transición del socorro y la rehabilitación al desarrollo, se señalan puntos débiles en la capacidad del Gobierno de Timor-Leste para hacer frente a las emergencias humanitarias. En este sentido, se acoge con beneplácito la respuesta sostenida de la comunidad internacional a la necesidad de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y todas las demás organizaciones internacionales y no gubernamentales presten socorro y asistencia durante las inundaciones y la sequía recientes.

En particular, se insta a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que sigan prestando apoyo al Gobierno y al pueblo de Timor-Leste a fin de que se atiendan sus necesidades y problemas relativos al desarrollo, en particular en las esferas de la salud, la infraestructura, la justicia, la imposición de la ley y la administración pública.

En el proyecto se acoge con agrado la participación cada vez mayor de las mujeres de Timor-Leste en todos los aspectos de la sociedad y se alienta la realización de esfuerzos adicionales para encarar las cuestiones de género. Se celebran los esfuerzos sostenidos de la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación tendientes a facilitar la reconciliación nacional y el regreso de los refugiados a Timor-Leste.

Se acoge con satisfacción la segunda reunión de la Comisión ministerial conjunta para la cooperación bilateral entre Indonesia y Timor-Leste, celebrada en Dili en septiembre de 2003, en la que se reiteró el compromiso de ambos Gobiernos de fortalecer su cooperación en la esfera de interés común.

Por último, tenemos una corrección que hacer en el párrafo 3, el cual, al final, debe decir lo siguiente: “la reconciliación nacional y el regreso voluntario de los restantes refugiados y el desarrollo sostenible”.

También quisiera anunciar que las delegaciones de Indonesia y Francia se han sumado a la lista de patrocinadores. Abrigamos la esperanza de que este proyecto de resolución se apruebe por consenso, como fue el caso en años anteriores.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, deseo consultar a la Asamblea para continuar hoy con el examen del proyecto de resolución contenido en el documento A/58/L.47. Al respecto, ya que el proyecto de resolución se ha distribuido hoy, sería necesas-

rio obviar la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, en la que se afirma:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

A menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/58/L.31/Rev.1; A/58/L.33/Rev.1, en su forma revisada oralmente; A/58/L.39; A/58/L.40; A/58/L.41; A/58/L.42; A/58/L.43; A/58/L.44, en su forma corregida oralmente; A/58/L.45, en su forma corregida oralmente; A/58/L.46 y A/58/L.47.

Antes de conceder la palabra a los oradores para que expliquen su voto, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Mekel (Israel) (*habla en inglés*): Israel comparte la preocupación de la comunidad internacional por el deterioro de la situación humanitaria en la región del Oriente Medio. La violencia y el terrorismo, por su propia naturaleza, conllevan padecimientos para la población civil. Los civiles palestinos e israelíes han padecido intensos sufrimientos y penurias como consecuencia del aumento del terrorismo en los últimos tres años. Poner fin a este sufrimiento y proporcionar seguridad y prosperidad a todos los pueblos de la región son factores cruciales para el éxito de cualquier iniciativa de paz y, por consiguiente, las medidas a ese fin son objetivo primordial de la política de Israel. En este aspecto, Israel acoge con satisfacción los esfuerzos de los Estados Miembros y de los organismos internacionales, con miras a aliviar el sufrimiento de los civiles inocentes.

Israel ha hecho todo lo posible por cooperar con los protagonistas internacionales para facilitar su labor humanitaria tendiente a mejorar las condiciones de vida de los palestinos de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza. A pesar de la amenaza sostenida del terrorismo que Israel enfrenta a diario, siempre hemos tratado de permitir que el suministro de alimentos, medicamentos, asistencia humanitaria y la atención de otras necesidades se lleven a cabo en la mayor medida posible.

Si bien Israel ha procurado, y seguirá procurando, facilitar la asistencia humanitaria en la mayor medida posible, los terroristas palestinos han aprovechado constantemente cualquier intento por parte de Israel de aliviar las condiciones de vida del pueblo palestino. Los terroristas han visto en las medidas adoptadas para aumentar la libertad de circulación una oportunidad para infiltrarse en las ciudades de Israel. Han aprovechado la inmunidad concedida a los vehículos médicos y humanitarios para contrabandear explosivos y armas. Con estos ejemplos queda claro que los terroristas constituyen una amenaza, no únicamente para aquellos que son sus blancos, sino también para aquellos detrás de los cuales se esconden.

Por consiguiente, sería totalmente falso sugerir, como lo hicieron algunos oradores en el debate sobre este tema, que las políticas de Israel son la fuente de las dificultades que afronta el pueblo palestino. Como es evidente para cualquiera que desee realizar una evaluación honesta del desarrollo económico y social de Palestina en el último decenio, en los períodos en los cuales los dirigentes palestinos enfrentaban activamente a las organizaciones terroristas y participaban con seriedad en negociaciones con Israel, las condiciones de vida del pueblo palestino mejoraron de manera sostenida. Sólo cuando se desmanteló el proceso de paz y los palestinos recurrieron a una campaña deliberada de terrorismo dirigida contra los ciudadanos de Israel comenzaron a deteriorarse las condiciones.

Si bien es políticamente provechoso para los palestinos atribuir la responsabilidad de su compleja situación a Israel, tales acusaciones no contribuirán a brindar ningún alivio a los civiles palestinos que no participan en la comisión de actos de terror. Si la comunidad internacional desea mitigar los padecimientos del pueblo palestino, lo más importante que puede hacer es insistir para que los dirigentes palestinos pongan coto a la campaña de violencia, terror e incitación, como se estipula en los acuerdos firmados y en la hoja de ruta.

En años anteriores, Israel se adhirió al consenso sobre la resolución debido a su preocupación por el bienestar de todos los civiles de la región, incluidos los civiles palestinos. Nos hemos sumado al consenso a pesar del hecho de que en la resolución se han empleado términos en referencia a la Ribera Occidental y la Faja de Gaza que no son congruentes con los términos que se han utilizado en los acuerdos entre las partes y no reflejan, a juicio de Israel, la condición jurídica de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza como territorios en disputa que, de conformidad con los acuerdos

firmados, es una cuestión que las dos partes deberán negociar directamente.

Al mismo tiempo, no creemos que la atención de la comunidad internacional deba dedicarse únicamente al bienestar de los civiles palestinos inmersos en este conflicto. Los ciudadanos israelíes, incluidos los niños que sufren por el terrorismo, también merecen atención.

Este año nos abstendremos respecto de la resolución, porque en ella se incluye una nueva redacción que no está relacionada con la asistencia humanitaria para el pueblo palestino, incluso se hacen referencias claras a la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad, que consideramos que no son apropiadas ni pertinentes en este contexto. Nuestras opiniones con respecto a esta resolución y la necesidad de abocarnos a la aplicación de la hoja de ruta y a las negociaciones como base convenida para resolver el conflicto han quedado claras en todos los foros. Lamentamos que este período de sesiones de la Asamblea se haya utilizado, una vez más, para promover un programa partidista y político que ha llegado al punto de negar a Israel la oportunidad de presentar a votación un proyecto de resolución sobre el bienestar de los niños de Israel, tras haberse aprobado una resolución análoga relativa a los niños palestinos. En este entorno cínico, negativo y politizado, Israel, por mejor disposición que tenga, no considera que esté en condiciones de apoyar el proyecto de resolución. No obstante, seguimos abrigando la esperanza de que pronto podamos reanudar el proceso de negociaciones, que es la única manera de lograr un arreglo político duradero en beneficio de todos los pueblos de la región.

Sr. Cumberbach Miguén (Cuba): Nuestra delegación desea señalar que el sumarse al consenso en la adopción del proyecto de resolución A/58/L.39, dedicado al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, no significa que endosemos en el lenguaje de las resoluciones de la Organización la utilización de conceptos como la “cultura de protección” presente en el párrafo 12 de la parte dispositiva, los cuales aún no han sido debidamente discutidos en el marco de los trabajos de la Organización y que, por la vaguedad de su definición, abre las puertas a la distorsión en la aplicación de los principios consagrados en la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, referida al importante tema de la asistencia humanitaria, así como aquellos principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Shimamori (Japón) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación del Japón, quisiera explicar la posición del Japón en lo que respecta al proyecto de resolución A/58/L.39 titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas”. El Gobierno del Japón desde hace tiempo atribuye gran importancia a la coordinación eficiente y eficaz de las actividades humanitarias. Tal coordinación es indispensable para lograr el resultado óptimo con recursos intrínsecamente limitados.

Por consiguiente, el Japón ha prestado apoyo activamente a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que desempeña un papel clave en la coordinación de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros protagonistas en la esfera de la asistencia humanitaria. También consideramos que la base financiera de la Oficina debe fortalecerse para que pueda cumplir con plenitud sus funciones y responsabilidades.

El Japón cree que una forma de fortalecer esa base financiera es ampliar la base de donantes de la Oficina y, por esa razón, acoge con especial beneplácito el párrafo 10 del preámbulo, en el que se refleja este concepto. Una base de donantes más amplia contribuiría, a su vez, a fortalecer la solidaridad de la comunidad internacional en lo que respecta al tema de la asistencia humanitaria y permitiría que un conjunto más amplio de países se identificara con él.

Si bien comprendemos que debe fortalecerse la base financiera de la Oficina, el Japón sostiene firmemente que esto no tiene por que traducirse en un aumento general del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En ese contexto, nos preocupa el párrafo 3 de la parte dispositiva, en el que se hace referencia a la parte de presupuesto de la Oficina que se sufraga con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El subtema a) del tema 40 se relaciona con la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia y no es el contexto adecuado para hablar del presupuesto ordinario general de las Naciones Unidas. En este contexto, quisiera recordar a nuestros colegas que, en su primer informe (A/58/250), la Mesa señaló a la atención de la Asamblea General su resolución 45/248 B de 21 de diciembre de 1990, en la que expresó su preocupación por la tendencia manifestada por sus Comisiones Principales y otros órganos intergubernamentales de inmiscuirse en cuestiones administrativas y presupuestarias. En la misma resolución se reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea

General a la que se le han confiado las responsabilidades de los asuntos administrativos y presupuestarios.

A fin de no prejuzgar la labor de la Quinta Comisión, debemos, por consiguiente, interpretar el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución como una declaración política que no conlleva repercusiones presupuestarias concretas. Mi delegación se opondría a este párrafo si, de hecho, tuviera por objeto ser algo más que una declaración de voluntad política de la Asamblea. Deseo señalar que, en el transcurso del examen del proyecto de resolución, numerosos Estados Miembros compartieron la posición del Japón en el sentido de que un aumento de la parte del presupuesto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que se sufraga con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, no debería provocar un incremento en este último. Entendemos que en el párrafo 3 de la parte dispositiva se señala la necesidad de aumentar progresivamente la parte del presupuesto de la Oficina en el proceso presupuestario normal del Secretario General y ello no está en contradicción con la posición del Japón. Sobre la base de este entendimiento, el Japón puede adherirse al consenso.

Sr. Salita (Rwanda) (*habla en inglés*): Mi delegación lamenta que, a pesar del hecho de que Rwanda reconoce la necesidad de que se brinde asistencia especial para la reconstrucción y recuperación económica de la República Democrática del Congo, mi delegación no puede apoyar el proyecto de resolución A/58/L.31/Rev.1.

En ese proyecto de resolución no se reconocen los acontecimientos ocurridos recientemente en el proceso de paz de la región de los Grandes Lagos de África central ni tampoco el mejoramiento de las relaciones entre los Estados de la región. Justamente, el mes pasado, los Jefes de Estado de Rwanda, la República Democrática del Congo, Mozambique y Sudáfrica se reunieron en Pretoria, Sudáfrica y, entre otras cosas, confirmaron la opinión del mecanismo de verificación por terceros en el sentido de que no hubo tropas de Rwanda en el territorio de la República Democrática del Congo. En efecto, en la República Democrática del Congo no hubo tropas de Rwanda desde que esas tropas se retiraron en octubre de 2002. Por consiguiente, los párrafos 5 y 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/58/L.31/Rev.1 nos resultan inaceptables y no reflejan las realidades sobre el terreno.

Por el contrario, Rwanda siempre ha apoyado el nuevo Gobierno de Transición de Kinshasa. Prueba de

ello fue la visita a Kinshasa el mes pasado del Ministro de Relaciones Exteriores de Rwanda. A pesar de que reconocemos la necesidad de asistencia especial para el pueblo de la República Democrática del Congo, no podemos respaldar este proyecto de resolución porque lo que debería haber sido un proyecto de resolución humanitario sencillo se ha politizado innecesariamente. No obstante, continuaremos prestando toda la asistencia posible al pueblo de la República Democrática del Congo, como lo hemos hecho en el pasado, acogiendo, por ejemplo, a decenas de miles de refugiados congoleños en diversos lugares de Rwanda.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/58/L.31/Rev.1, A/58/L.33/Rev.1, en su forma revisada oralmente; A/58/L.39; A/58/L.40; A/58/L.41; A/58/L.42; A/58/L.43; A/58/L.44, en su forma corregida oralmente; A/58/L.45, en su forma corregida oralmente; A/58/L.46 y A/58/L.47.

En primer lugar examinaremos el proyecto de resolución A/58/L.31/Rev.1, titulado “Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo”. Antes de adoptar una decisión quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países también han pasado a ser patrocinadores del A/58/L.31/Rev.1: Portugal, Lituania, Grecia, Países Bajos, India, Francia, Austria, Malí, Italia, Bélgica, Egipto, Dinamarca, Finlandia, Nigeria y Senegal.

En este momento, deseo anunciar que varias delegaciones han solicitado que se les dé un poco más tiempo para tomar una decisión sobre el proyecto de resolución L.33/Rev.1. Volveré a referirme a ello más adelante en esta reunión.

El proyecto de resolución A/58/L.33/Rev.1 se titula “Asistencia al pueblo palestino” y ha sido revisado oralmente.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei

Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Israel, Kenya.

Por 170 votos a favor contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente (resolución 58/113).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/58/L.39 se titula “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas”.

Antes de adoptar una decisión respecto del proyecto de resolución, deseo anunciar que, desde que se presentó este proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Eritrea, Timor-Leste y Nigeria.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.39?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/114)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/58/L.40 se titula “Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia”.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde que se presentó este proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Portugal, Francia y Austria.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.40?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/115)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/58/L.41 se titula “Asistencia económica para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde que se presentó este proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Portugal, Grecia, Madagascar, Nigeria y Senegal.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.41?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/116)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/58/L.42 se titula “Asistencia y cooperación internacionales con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde que se

presentó este proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Nigeria y Senegal.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.42?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/117)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/58/L.43 se titula “Participación de voluntarios, “Casco Blanco”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde que se presentó este proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Lituania, Costa Rica, Madagascar y Nigeria.

¿Puedo entender que la Asamblea desea adoptar el proyecto de resolución A/58/L.43?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/118)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/58/L.44 se titula “Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl” y ha sido corregido oralmente.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde que se presentó este proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: India, Letonia y Nigeria.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.44 en su forma corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma corregida oralmente (resolución 58/119)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/58/L.45 se titula “Asistencia económica especial de emergencia para la recuperación y el desarrollo de las Comoras” y ha sido revisado oralmente.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde que se presentó este proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Grecia, Madagascar, República Islámica del Irán y Senegal.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.45, en su forma revisada oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente (resolución 58/120)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/58/L.46 se titula “Asistencia para el socorro humanitario, la rehabilitación y el desarrollo de Timor-Leste” y ha sido corregido oralmente.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde que se presentó este proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Cuba, Lituania, Países Bajos, Francia, Malí, Austria, Bolivia, Estonia, Indonesia, Dinamarca, Finlandia, Senegal, Argentina y Mauricio.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.46 en su forma corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma corregida oralmente (resolución 58/121)

Sr. Presidente (*habla en inglés*): Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.47.

Sra. Kelley (Directora, División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social) (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros que en los párrafos 17 a 20, 26 y 28 del proyecto de resolución L.47 se pide al Secretario General que fortalezca el sistema de seguridad de las Naciones Unidas tanto en la sede como en el terreno.

La materialización de este pedido requeriría un examen detallado y la formulación de medidas concretas en ese sentido, incluso una propuesta relativa a los recursos adicionales que puedan requerirse. Estas propuestas se presentarán ante la Asamblea General para su examen en el quincuagésimo octavo período de sesiones que se reanudará en 2004.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/58/L.47 se titula “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”.

Se ha solicitado una única votación por separado en relación con el párrafo 13 del preámbulo y con el

párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/58/L.47.

¿Hay alguna objeción a esta solicitud? No parece haberla.

En primer lugar someteré a votación el párrafo 13 del preámbulo y el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/58/L.47, respecto de los cuales se ha solicitado una votación única por separado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Belarús, India, Líbano, Sri Lanka, Tailandia, Túnez y Tuvalu.

Por 149 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones se mantienen los párrafos 13 del preámbulo y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/48/L.47.

[Posteriormente, la delegación del Líbano informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor y la delegación de la República Democrática Popular Lao informó también a la Secretaría de que no había sido su intención participar en la votación]

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora se adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.47 en su conjunto.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución quisiera anunciar que desde que se presentó ese proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Francia, Australia, Bolivia y Mónaco.

Sra. Corkery (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos sólo quieren señalar ahora que no desean que se someta a votación la resolución en su conjunto. Vamos a sumarnos al consenso. Formularemos nuestra explicación de voto más tarde.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.47 en su conjunto?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 58/122).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Podemos volver a examinar al proyecto de resolución A/58/L.31/Rev.1 titulado “Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo”?

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Ban-

gladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra:

Rwanda.

Por 169 votos a favor y 1 en contra queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/123).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la oradora para explicar su voto después de la votación sobre el proyecto de resolución A/58/L.47.

Quisiera recordar a la delegación que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sra. Corkery (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos agradecen esta oportunidad de explicar su voto en relación con el proyecto de resolución A/58/L.47 relativo a la seguridad del personal de asistencia humanitaria y el personal de las Naciones Unidas.

La falta de acceso seguro a muchas comunidades del mundo entero sigue siendo un importante problema para los organismos humanitarios y tiene un costo en vidas, entre ellas las de los trabajadores humanitarios. El año 2003 será un año que recordaremos con tristeza durante mucho tiempo debido al ataque cobarde e injustificado que se perpetró en Bagdad, el 19 de agosto, en contra del personal de las Naciones Unidas.

Todos hemos visto las devastadoras consecuencias que ha tenido esa tragedia tanto para algunos colegas como para nuestra comunidad internacional. La resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad pone de relieve nuestro compromiso con la protección y la seguridad de los trabajadores humanitarios en todo el mundo. El nivel de financiación proporcionado en los últimos años para la capacitación del personal humanitario en materia de seguridad y para los funcionarios locales, así como nuestro apoyo al Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas han demostrado nuestro compromiso.

En la última parte del párrafo 13 del preámbulo del proyecto de resolución A/58/L.47, que se refiere a la Corte Penal Internacional, se dice lo siguiente:

“... tomando nota de la función que podría desempeñar la Corte, en los casos apropiados, para llevar ante la justicia a los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario.”

Para que este párrafo sea aceptable para nosotros, hemos sugerido reemplazar esa frase por las siguientes palabras del quinto párrafo del preámbulo de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad: “...la necesidad de que los Estados pongan término a la impunidad por esos actos criminales”. Sin embargo, esa enmienda fue rechazada.

En el párrafo 10 de la parte dispositiva se hace un llamamiento a todos los Estados para que consideren la posibilidad de pasar a ser partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). No pudimos

aceptar ese párrafo y tratamos de que se eliminara. Sin embargo, se mantuvo en el texto.

Los Estados Unidos sólo pueden aceptar referencias neutras y de hecho respecto de la Corte. El párrafo 13 del preámbulo y del párrafo 10 de la parte dispositiva no son referencias neutras. Por ello, los Estados Unidos han votado en contra del párrafo 13 del preámbulo y del párrafo 10 de la parte dispositiva, pero deseamos señalar con toda claridad que nos hemos sumado al consenso respecto de la resolución en general.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que formuló una explicación de su voto, después de la aprobación de la resolución. Tiene ahora la palabra el Observador de Palestina para formular una declaración.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Deseo expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las delegaciones que han apoyado el proyecto de resolución relativo a la asistencia al pueblo palestino (A/58/L.33/Rev.1), aprobado hace un momento por abrumadora mayoría. Mi delegación desea también agradecer a todos los patrocinadores de ese importante proyecto de resolución de la Asamblea General. Permítame expresar nuestra gratitud y nuestro reconocimiento a todos los países donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y las organizaciones no gubernamentales que han realizado generosas contribuciones humanitarias y de otras índoles al pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental. Nuestro pueblo, que está viviendo en condiciones extremadamente duras que imponen una crisis humanitaria, siente una profunda gratitud por todos esos interlocutores.

Al mismo tiempo, el volumen principal de la asistencia se presta esencialmente como asistencia humanitaria y no como ayuda para el desarrollo económico, debido a las terribles condiciones que ha creado la Potencia ocupante para el pueblo palestino. Por lo tanto, la cuestión urgente es cómo podemos cambiar las actuales condiciones para hacer posible un verdadero desarrollo económico. En ese contexto, el logro de una solución política con arreglo a la hoja de ruta y a la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad asume una importancia particular.

En los últimos años, y desde el comienzo del proceso de paz en 1993, esa resolución se ha venido aprobando por consenso, aún tras los cambios en el Gobierno de Israel. Este año observamos con profundo pesar que la delegación israelí eligió romper el consenso y

apartarse de la única tradición positiva relativa al Oriente Medio que se ha mantenido en vigor durante 10 años. Mi delegación observa ese cambio con gran preocupación, en particular en vista del tema del proyecto de resolución, es decir, “Asistencia al pueblo palestino”, y ante el total consenso internacional sobre ese tema.

Tomamos también nota con pesar de que la posición israelí entraña algunas connotaciones políticas y jurídicas extremadamente peligrosas, que son aún más graves que su separación del consenso. Ésa es la razón de la posición israelí. La delegación de Israel adoptó esa posición debido a la adición de un párrafo en el que se acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad. Tratemos de imaginar lo siguiente: la delegación de Israel no se contenta con expresar su rechazo a las resoluciones del Consejo de Seguridad, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y en el contexto del rechazo a la hoja de ruta, sino que, por esa misma razón, se aparta también del consenso sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino. Creemos que habría que condenar firmemente esa posición y que la Asamblea debería sacar las conclusiones adecuadas al respecto, tal como hemos hecho nosotros.

Habíamos esperado concluir nuestra intervención con ese tema pero, hace un momento, durante la explicación del voto, escuchamos otra declaración israelí que resulta apropiada para los ocupantes, colonialistas y racistas, una declaración que trata de convencernos de que la ocupación es buena para las personas y que la Potencia ocupante israelí no asume responsabilidad alguna por la tragedia humanitaria que está soportando el pueblo palestino.

Además, en la declaración israelí se incluyen frases que podrían garantizar el final de cualquier proceso de paz en el Oriente Medio. El delegado israelí sostiene que los territorios ocupados palestinos son “territorios objeto de controversia”. Esa declaración es una invitación a poner fin al reconocimiento mutuo, así como una invitación a que la parte palestina utilice expresiones como “la entidad sionista y racista”. El reconocimiento mutuo es un asunto que se relaciona con las dos partes, y nunca aceptaremos que la parte israelí declare sus propósitos ilícitos respecto de nuestros territorios —que todo el mundo considera como territorios ocupados— sin debate o negociación alguna. De persistir esas declaraciones, nos veremos obligados a solicitar a la Asamblea General que condene esas declaraciones y esas expresiones, ya que constituyen un rechazo de la

Carta y un desafío al derecho internacional y a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esto sin mencionar el hecho de que tales declaraciones no tienen cabida en la Asamblea General o en el sistema de las Naciones Unidas en general.

Para concluir, permítaseme una vez más expresar nuestro agradecimiento a la comunidad de donantes y a la Asamblea General por la asistencia que proporcionan a nuestro pueblo, que vive en condiciones sumamente difíciles.

El Presidente (habla en inglés): Quisiera aprovechar la oportunidad para dar las gracias, en nombre de la Asamblea General, al Embajador Hoscheit de Luxemburgo, por haber emprendido la labor de celebrar consultas y negociaciones sobre los proyectos de resolución aprobadas con arreglo al tema 40 del programa.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 40 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los subtema a), c), d) y e) del tema 40 del programa?

Así queda acordado.

Tema 42 del programa (continuación)

Seguimiento del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural

Proyecto de resolución (A/58/L.11/Rev.2)

El Presidente (habla en inglés): Tiene la palabra la representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/58/L.11/Rev.2.

Sra. Khalil (Egipto) (habla en árabe): Mi delegación quisiera hacer una corrección al proyecto de resolución A/58/L.11/Rev.2. El párrafo 2 de la parte positiva debe decir lo siguiente:

(habla en inglés)

“Toma nota con reconocimiento de que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aprobó la Convención Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su 32ª reunión, celebrada el 17 de octubre de 2003.”

(continúa en árabe)

La delegación egipcia quisiera agradecer a todas las delegaciones que patrocinaron el proyecto de resolución; desde la publicación del documento A/58/L.11/Rev.2, las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Argentina, Cuba, Chipre, Guatemala, la República de Moldova, la ex República Yugoslava de Macedonia y el Uruguay.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.11/Rev.2, titulado “Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002”, en su forma corregida oralmente.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.11/Rev.2 en su forma corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/58/L.11/Rev.2, en su forma corregida oralmente (resolución 58/124).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 42 del programa?

Así queda acordado.

Tema 45 del programa

Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del tema 45 del programa e incluirlo en el proyecto de programa del quincuagésimo noveno período de sesiones?

Así queda decidido (decisión 58/528).

El Presidente (*habla en inglés*): Con esto concluye nuestro examen del tema 45 del programa.

Tema 3 del programa (continuación)

Credenciales de los representantes en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/58/625)

Proyecto de resolución (A/58/L.48)

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos primero a examinar el proyecto de resolución que

recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 11 de su informe (A/58/625).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes. La Comisión de Verificación de Poderes aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/125).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán, quien desea pronunciar una declaración en explicación de posición sobre la resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Hamzehei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera expresar sus reservas con respecto a los pasajes del informe contenido en el documento A/58/625 que puedan entenderse como un reconocimiento de Israel.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/58/L.48. Tiene la palabra el representante de Malasia para presentar el proyecto de resolución.

Sr. Zainuddin (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, un proyecto de resolución titulado “Representación del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental”, que figura en el documento A/58/L.48, de fecha 15 de diciembre de 2003. Este proyecto de resolución fue patrocinado originalmente por 24 delegaciones: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Comoras, Cuba, Djibouti, Indonesia, Kuwait, el Líbano, la Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, Arabia Saudita, el Senegal, Somalia, Sudáfrica, el Sudán, Túnez, los Emiratos Árabes Unidos, el Yemen y Palestina. Además de ellas, tres delegaciones se han sumado a la lista de patrocinadores: Brunei Darussalam, Namibia y Zimbabwe.

Los patrocinadores desean recordar que en su XIII Conferencia Cumbre, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, en febrero pasado, los Jefes de Estado y Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados:

“... reiteraron que la representación israelí en el trabajo de la Asamblea General y las conferencias internacionales debía ajustarse al derecho internacional e hicieron un llamamiento para que las credenciales israelíes no cobijaran los territorios

ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental.” (A/57/759, anexo III, pág. 120)

Por otra parte, en el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Maputo, Mozambique, en julio pasado, y en el décimo período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Putrajaya, Malasia, en octubre pasado, se respaldó una posición similar.

De conformidad con lo dispuesto en este proyecto de resolución, la Asamblea General, habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/58/625), afirmaría

“que la delegación observadora de Palestina ante la Asamblea General representa al territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental, y que las credenciales de la delegación de Israel no comprenden ese territorio.” (A/58/L.48)

En el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se tomaría nota de que,

“como está pendiente la consecución de la condición de Estado Miembro de las Naciones Unidas por Palestina, el presente informe no se refiere a la cuestión de las credenciales de Palestina en su capacidad de observadora ante la Asamblea General.”

En el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, la Asamblea expresaría “la esperanza de que el pueblo palestino ejerza en breve la soberanía en su Estado, Palestina”.

Además, mediante el cuarto párrafo del preámbulo, la Asamblea General también reafirmaría “el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza”, de conformidad con lo dispuesto en la Carta.

Este proyecto de resolución no tiene en modo alguno la intención de poner en tela de juicio el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/58/625), que acaba de aprobar la Asamblea General. Por lo que a los patrocinadores concierne, el informe se mantiene sin modificación, tal como se presentó y se aprobó. Además, con esta iniciativa no se pretende interferir en modo alguno con los aspectos técnicos del proceso de acreditación, que legítimamente es parte de la competencia de la Comisión de Verificación de Poderes.

Los patrocinadores desean recalcar que la representación de Israel ante las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, debe ajustarse al derecho internacional. Todos somos conscientes de que en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad se ha documentado el hecho de que los territorios en cuestión están en efecto sometidos a la ocupación ilegal de Israel. Por consiguiente, las credenciales de la delegación de Israel no comprenden el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental. Además, el proyecto de resolución no pretende en modo alguno poner en tela de juicio la presencia de la delegación de Israel en las Naciones Unidas ni su participación en la Asamblea General. Su único objetivo es velar por que dicha participación se ajuste al derecho internacional.

Los patrocinadores también desean hacer hincapié en que el proyecto de resolución no debe interpretarse en modo alguno como un intento de la Asamblea General de abordar litigios territoriales o fronterizos. La Carta no contiene ninguna disposición a estos efectos, y somos plenamente conscientes de ello. El asunto que estamos examinando ahora se refiere específicamente a la cuestión de la representación del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, que ha estado ocupado por Israel desde 1967 por varios medios que infringen la Carta y el derecho internacional.

La aprobación de este proyecto de resolución no tiene ninguna incidencia sobre los esfuerzos en las negociaciones actualmente estancadas entre Israel y Palestina sobre el estatuto definitivo, el cual, sin lugar a dudas, tendrán que determinar las partes interesadas. Mientras se llegue a una solución definitiva en dichas negociaciones, existen razones válidas para preguntarse por qué esta Asamblea no podría, como mínimo, pronunciarse sobre la cuestión de la legítima representación del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, en la Asamblea General, en este momento o en cualquier otro momento, en realidad.

Por último, los patrocinadores están convencidos de que la aprobación de este proyecto de resolución enviará una enérgica señal al Gobierno de Israel de que la Asamblea mantiene la determinación de exigir a Israel que ponga fin por completo a la anexión y ocupación ilegales de territorio palestino. La aprobación de este proyecto de resolución también confirmará el hecho de que la delegación de observación de Palestina ante las Naciones Unidas es el representante legítimo del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén

oriental, como lo indica su estatuto de hecho, al proporcionar dicha representación. Estamos convencidos de que una causa tan justa, fundamentada en una base legítima, merece con razón el más amplio apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Habida cuenta de la importancia de este tema, los patrocinadores reconocemos la necesidad de proseguir nuestras consultas oficiosas a fin de garantizar el más amplio acuerdo de los miembros de este órgano sobre el proyecto de resolución. Teniendo esto en cuenta, no insistimos en que se tome una decisión hoy sobre el proyecto de resolución. No obstante, los patrocinadores se proponen volver a tratar este tema en el futuro inmediato durante el actual período de sesiones de la Asamblea General a fin de que la Asamblea tome una decisión sobre este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen ejercer su derecho a contestar. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las intervenciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones las formularán desde su asiento.

Sr. Mekel (Israel) (*habla en inglés*): Israel quisiera expresar su firme oposición al más reciente intento de los palestinos de promover su campaña política contra Israel. En los últimos años, el frecuente abuso del procedimiento de aprobación de credenciales al que recurren anualmente los palestinos ha sido rechazado rotundamente por un número abrumador de Estados. No obstante, el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros es aún más perjudicial y de más largo alcance que cualquier otra iniciativa palestina, ya que pretende delimitar el territorio palestino mediante el pretexto de la definición de las credenciales de Israel. En lugar de atender a las legítimas preocupaciones de los Estados, el nuevo proyecto de resolución no sólo procura impugnar las credenciales de Israel, sino que pretende otorgar derechos de representación territorial a una Misión de Observación que no tiene autoridad alguna en ese sentido. Esto constituye un intento peligroso del Observador de Palestina de redefinir el mandato de la Comisión de Verificación de Poderes y el papel de la Asamblea en el proceso de verificación de poderes.

El proyecto de resolución palestino intenta politizar una función completamente técnica de las Naciones Unidas. El proceso de aprobación de credenciales y el

tema del programa con arreglo al cual se trata la cuestión procuran garantizar que las credenciales que se presentan cumplan con los requisitos establecidos y con el reglamento, y que los miembros de las delegaciones estén debidamente autorizados por el Gobierno legítimo del Estado que los envía.

En el caso de Israel, la legitimidad de sus representantes no está en modo alguno en tela de juicio. Esta iniciativa no se refiere a la cuestión de las credenciales individuales, sino a cuestiones territoriales que nada tienen que ver con este tema del programa. Los párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva del proyecto de resolución están preñados de aseveraciones políticas que procuran predeterminar unilateralmente el resultado de una controversia territorial que las partes han convenido en resolver mediante negociaciones. Este abuso de los procedimientos relativos a las credenciales con miras a promover iniciativas partidistas no tiene precedentes y es completamente inapropiado. El proyecto de resolución propuesto constituye una violación de los compromisos asumidos por los palestinos en los acuerdos del proceso de paz. Tanto en la Declaración de Principios como en el Acuerdo Provisional firmados por Israel y la OLP se ha convenido en que ninguna de las partes tomará medidas que modifiquen el estatuto de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, hasta tanto las negociaciones sobre el estatuto definitivo no arrojen resultados, y que el estatuto de esas zonas se preservará durante el período intermedio.

Asimismo, cabe señalar que, con arreglo al Acuerdo Provisional, ni la OLP ni el Consejo Palestino elegido en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza están autorizados para llevar a cabo actividades de relaciones exteriores con respecto a esas zonas en las Naciones Unidas ni en ningún otro foro internacional. En el Acuerdo se establece específicamente que el Consejo Palestino no tiene facultades ni responsabilidades en el ámbito de las relaciones exteriores, y que la OLP es la única que puede celebrar acuerdos para beneficio del Consejo en los casos limitados fijados por el Acuerdo.

La designación "Palestina" utilizada en el sistema de las Naciones Unidas no tiene ninguna connotación territorial. En la resolución 43/177 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1988, en la que se establece que la designación "Palestina" debe utilizarse en lugar de la designación "Organización de Liberación de Palestina", se hace hincapié en que ello no prejuzga la condición ni las funciones de observador de la Organización de Liberación de Palestina en el sistema de las Naciones Unidas. La propuesta palestina infringe no

sólo los compromisos palestinos y la resolución de la Asamblea General, sino también el principio fundamental de universalidad de las Naciones Unidas. Ningún proyecto de resolución de esta índole se ha propuesto con respecto a ningún otro Estado de las Naciones Unidas, pese a que más de 80 Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen litigios territoriales.

Poner objeciones a las credenciales de Israel constituiría un acto flagrante de discriminación contra un Estado Miembro y representaría un precedente peligroso. Abusar del proceso de verificación de poderes podría abrir una caja de Pandora con respecto a muchos países inmersos en litigios territoriales en el mundo entero. Ya se dedica una cantidad desproporcionada de tiempo y recursos de las Naciones Unidas a las iniciativas palestinas. El intento de transformar todos los aspectos posibles de la labor de la Asamblea General en una plataforma para anotarse puntos políticos es una práctica que debe desalentarse enérgicamente.

Esta iniciativa perjudica indebidamente la reputación de las Naciones Unidas, desvía nuestros recursos de cuestiones sustantivas importantes del programa de la Asamblea y no contribuye en nada a las perspectivas de paz y seguridad en la región.

Las actividades palestinas en las Naciones Unidas contradicen todos los esfuerzos por reiniciar el proceso de negociaciones mediante la hoja de ruta. El abuso del proceso de verificación de poderes no es más que el ejemplo más reciente de la manera cómo las Naciones Unidas se han visto secuestradas por intereses partidistas estrechos que destruyen su papel positivo y crean precedentes peligrosos. De continuar estos incidentes, la voz de la Asamblea en los asuntos del Oriente Medio dejará de tener legitimidad y autoridad moral por la tolerancia demostrada ante este tipo de tácticas.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en inglés*): Ante todo, tenemos que admitir que no entendimos muy bien la naturaleza de la declaración formulada por el representante de Israel. No pudimos captar el significado del derecho de réplica porque no pudimos saber a qué era lo que contestaba. Sea como fuere, también creemos que el representante de Israel no estaba escuchando los planteamientos del representante de Malasia en la presentación del proyecto de resolución. De haberlo hecho, no habría formulado muchas de sus observaciones.

Con todo, permítaseme esclarecer sobre algunos particulares. En primer lugar, no ha habido en el pasado ninguna iniciativa similar a la presente. En segundo lugar, este caso no tiene nada que ver con los aspectos

técnicos del proceso de acreditación ni con la Comisión de Verificación de Poderes. Tampoco tiene nada que ver con litigios territoriales o fronterizos. Es el caso de un Estado —Israel— que ha estado ocupando todo el territorio de otro pueblo —el pueblo palestino— durante más de 36 años, colonizando intensamente el territorio mediante el traslado ilícito de sus nacionales y la confiscación de tierras, además de anexarse parte del territorio que ha ocupado. De hecho, este caso tiene que ver con la suerte que ha corrido la Palestina dividida mediante mandato por la Asamblea General y con la necesidad de hacer realidad el Estado de Palestina y defender la solución de dos Estados para el conflicto israelo-palestino.

En tercer lugar, durante 36 años, Israel ha sido el único Miembro de las Naciones Unidas, al menos hasta hace poco, al que el Consejo de Seguridad ha calificado de Potencia ocupante, como se refleja en por lo menos 18 resoluciones del Consejo de Seguridad, ninguna de las cuales, además de otras 19 resoluciones aplicables, ha cumplido la Potencia ocupante. Permítaseme repetir las cifras: 18 resoluciones del Consejo de Seguridad, además de otras 19 resoluciones aplicables, nunca han sido acatadas por la Potencia ocupante.

En cuarto lugar, la oposición de Israel a esta propuesta es una indicación clara de su verdadera posición, a saber, su rechazo a poner fin a su ocupación del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental; su negativa a poner fin a sus actividades de asentamiento y a dismantelar los asentamientos ya establecidos; y su rechazo a la existencia de un Estado soberano e independiente de Palestina. De hecho, es un rechazo a la visión de la solución de dos Estados para la paz en el Oriente Medio. De no ser así, Israel no tendría inconveniente en aceptar el proyecto de resolución propuesto, y, en realidad, este proyecto no se habría necesitado en tal caso.

En quinto lugar, aunque el proyecto de resolución siempre ha sido necesario, se ha vuelto aún más esencial a la luz de la construcción que realiza actualmente Israel de un muro expansionista dentro del territorio palestino, incluida Jerusalén oriental. Ese muro ha implicado la confiscación y la destrucción de miles de *dunums* de tierra palestina, la imposibilidad para decenas de miles de civiles palestinos —cuya vida ha quedado arruinada— de obtener sus medios de sustento, y la anexión de facto de vastas zonas del territorio ocupado. Ese muro es el muro que pondrá fin a toda tentativa de paz en el Oriente Medio. Es otra de las razones por las que debemos actuar y, según esperamos, aprobar el proyecto de resolución.

Por último, esperamos examinar esta cuestión tan importante en un futuro muy próximo, como lo ha señalado el representante de Malasia al presentar el proyecto de resolución en nombre de los 27 patrocinadores.

El Presidente (*habla en inglés*): En vista de la declaración que formuló antes el representante de Malasia en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/58/L.48, la Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 3 del programa.

Tema 50 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de decisión (A/58/L.29)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre

este tema del programa en sus sesiones plenarias 40 a 42, celebradas los días 22 y 23 de octubre de 2003.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/58/L.29, titulado “Celebración del décimo aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/58/L.29?

Queda aprobado el proyecto de decisión
(decisión 58/529)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 50 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.